



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 DIC. 2020

Visto: El escrito presentado por Lucia Simona ALVA LAZARO, con SisGeDo N° 1705915, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, advertido la Resolución Directoral Regional N° 1115-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de noviembre de 2020, en el que resuelve: **EXPEDIR** la presente resolución a **doña LUCIA SIMONA ALVA LAZARO**, con Título Profesional de Químico Farmacéutico, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS 2019-II)** en el Hospital Provincial de Acobamba, Quintil 1, Microred Acobamba, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado, Presupuesto – NACIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020;

Que, teniendo en consideración el escrito presentado por doña Lucia Simona ALVA LAZARO, quien solicita la corrección de la resolución Directoral Regional N° 1115-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, quien precisa que en citada resolución se ha consignado erróneamente el nombre de la universidad consignado "INTERNACIONAL", debiendo ser lo correcto "INTERAMERICANA" quedando como "Universidad Interamericana para el Desarrollo"; por lo que estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por consiguiente, es materia de corregir, en cuanto corresponda; para dicho efecto resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1115-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de noviembre del 2020; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Universidad Internacional para el Desarrollo

DEBE DECIR: UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1115-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de noviembre del 2020.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).

